



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 338

13 1 AGO 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007, Resolución 004 del 6 de enero de 2026, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto No.1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS.** Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que, revisada la hoja de vida del funcionario relacionado a continuación, se evidenció que le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.058.556, se encuentra vinculado en la planta de Personal Administrativo de la Universidad desde el 15 de marzo de 1990, actualmente desempeña el cargo de Profesional Especializado, código 222 grado 08.

Que mediante oficio calendado 21 de agosto del presente año y enviado al correo electrónico de la Oficina de Talento Humano el 27 de agosto de 2026, la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.058.556, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 5 de octubre de 2026.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la Oficina de Talento Humano, la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, tiene pendiente de disfrute tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025 y quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; este despacho.

RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora **LUZ MARY LOSADA CALDERON**, identificada con cédula de ciudadanía N. 55.058.556, el disfrute de tres (3) días hábiles del periodo 2024-2025, a partir del 5 al 7 de octubre de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute y pago quince (15) días hábiles del periodo 2025-2026, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º: Al terminar el disfrute de las vacaciones, la funcionaria deberá presentarse ante el jefe inmediato y entregar el formato de reintegro de vacaciones debidamente diligenciado, para el visto bueno y posterior envío a la Oficina de Talento Humano.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 338 1 AGO 2026

"Por la cual se concede el disfrute de vacaciones a una funcionaria de la Universidad Distrital"

ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente acto administrativo a la funcionaria.

ARTICULO 4º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

1 AGO 2026

IVETTE CATALINA MARTINEZ MARTINEZ
Vicerrectora Administrativa y Financiera

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	<i>[Firma]</i>
Revisó:	Iván Alfonso Polo Ecker	Abogado Contratista VAF	
Aprobó:	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			